

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ

En Sant Joan d'Alacant, el día 22 de febrero de 2024, en las dependencias municipales de la Plaza de la Esglesia, 2 cuando son las 09:30 horas, se ha constituido la mesa de contratación, con carácter público, con el objeto de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

ASISTENTES

Presidente: D. Nicolás López Pérez.

Secretaria: Dña. M^a Rosa Valdés Vidal.

Vocales:

D. Tomás Fernández Maside, Sr. Interventor

D. Francisco Quesada Latour - Sr. Responsable del Área de Informática

Queda constituida la Mesa de Contratación nombrada por Resolución de Alcaldía 2023-2179, de fecha 10 de julio de 2023, para asistir al órgano de contratación competente.

PRIMERO.- Lectura del informe de la valoración técnica de las ofertas del expediente **503/2023: Contrato de servicios de colaboración con la intervención municipal en la realización de las actuaciones de control financiero establecidas en el plan anual de control financiero, presentadas en el pleno el 30 de mayo de 2023.**

Por parte del Sr. Interventor se procede a exponer el requerimiento efectuado al licitador Netadia Europa SLP en cuanto a la justificación su oferta por presunción de anormalidad:

“El PCAP determina los parámetros para la determinación de las ofertas anormalmente bajas, remitiendo a su vez a los criterios determinados en el art. 85 del RD 1098/2001 de aprobación del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para el análisis de la justificación presentada por la empresa Netadia Europa SLP se ha tomado en consideración la doctrina asentada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas la Resolución nº 124/2022 sección 1ª, recurso 1787/2021, con cita a otras resoluciones concordantes).

Por consiguiente, debe de reseñarse que la apreciación del órgano de contratación acerca de la justificación de las ofertas incursas en presunción de temeridad incide directamente en la discrecionalidad técnica de la Administración, considerando también que el



procedimiento contradictorio de las ofertas con valores anormales no tiene por objeto su exclusión, sino sólo asegurar la posibilidad de cumplir de forma correcta con la prestación objeto de licitación.

Las explicaciones dadas por el licitador Netadia Europa SLP para justificar la viabilidad de su oferta se consideran satisfactorias, lo que enerva la presunción de anormalidad de su oferta, por lo que su admisión no requiere una motivación exhaustiva. Con todo, se indica que el proponente ha justificado los costes de personal conforme a los salarios establecidos en el convenio colectivo de aplicación, área 4 de consultoría, rebajando con respecto al pliego técnico los costes derivados de dietas y desplazamientos. Por último, se indica por el proponente que la experiencia profesional acumulada, así como la disponibilidad de aplicaciones ad hoc, son factores que permiten reajustar los tiempos de dedicación de cada uno de los componentes del equipo auditor, y por consiguiente rebajar los costes directos asociados a la prestación del contrato.

En suma, la justificación de la oferta presentada por el licitador Netadia SLP destruye la presunción de anormalidad de su oferta. “

Posteriormente se informa sobre la valoración de las ofertas presentadas:

SEGUNDA: PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

CONTRATO DE SERVICIO COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE CONTROL FINANCIERO, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES PLANIFICADAS EN EL PACF2023 EXPEDIENTE N° 503/2023					
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE					
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TÍTULO MASTER O DOCTOR ÁREA ECONÓMICA S. PÚBLICO	ACCIONES FORMATIVAS	TOTAL
ADN AUDIMANCHA	46.887,50	35,08	10	10	55,08
AUDIEST AUDITORES S.A.P.	36.300,00	63,36	0	0	63,36
AUDIPUBLIC AUDITORES, S.A.	36.116,69	63,85	0	0	63,85
AUDIT Y CONTROL	41.503,00	49,46	15	3	67,46
GNC AUDIT&CONSULTANCY S.L.U.	42.350,00	47,20	0	0	47,20
J.A. FUSTER	42.011,20	48,10	15	6,25	69,35
NETADIA	31.944,00	75,00	5	0	80,00
PRECIO BASE DE LICITACION	60.016,00				

TERCERA: PROPUESTA DE CLASIFICACION DE LAS OFERTAS EVALUADAS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:



PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN					
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TÍTULO MÁSTER O DOCTOR ÁREA ECONÓMICA S. PÚBLICO	ACCIONES FORMATIVAS	TOTAL
NETADIA	31.944,00	75,00	5	0	80,00
J.A. FUSTER	42.011,20	48,10	15	6,25	69,35
AUDIT Y CONTROL	41.503,00	49,46	15	3	67,46
AUDIPUBLIC AUDITORES, S.A.	36.116,69	63,85	0	0	63,85
AUDIEST AUDITORES S.A.P.	36.300,00	63,36	0	0	63,36
ADN AUDIMANCHA	46.887,50	35,08	10	10	55,08
GNC AUDIT&CONSULTANCY S.L.U.	42.350,00	47,20	0	0	47,20

La Mesa de contratación propone al órgano de contratación a la mercantil NETADIA EUROPA S.L.P, como oferta mejor clasificada con el siguiente orden:

- 1.- NETADIA EUROPA S.L.P
- 2.- J.A. FUSTER Y ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- 3.- AUDITORIA Y CONTROL PÚBLICO S.L.P
- 4.- AUDIPUBLIC AUDITORES S.A
- 5.- AUDIEST AUDITORES S.A.P
- 6.- ADN AUDIMANCHA S.L
- 7.- GNC AUDIT & CONSULTANCY S.L.

SEGUNDO.- Lectura del informe de la valoración técnica de las ofertas del expediente **6577/2023: Contrato de suministro de diferentes herramientas TIC.**

Por parte del Técnico informático se da lectura al informe técnico de valoración de las ofertas presentadas a los dos lotes que conforman el contrato, siendo del siguiente tenor:

“LOTE 1

Ofertas presentadas:

1. META-DATA DIGITAL S.L.
2. NUBALIA CLOUD COMPUTING S.L.
3. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
4. VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

La oferta de TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. no cumple lo especificado en pliego técnico (punto octavo) respecto a la presentación obligatoria de memoria técnica tal como se refleja en el acta de la mesa de contratación de apertura de ofertas, y por tanto, no se valora.

Criterios de valoración. Tal como se especificaba en pliego técnico:



- Oferta económica: a la oferta con el valor más bajo (mejorOferta) se le asignarán 18 puntos, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que resulte dada la siguiente fórmula:

$$PtosOferta(i) = maxPtos * mejorOferta / Oferta(i)$$

Donde:

PtosOferta(i): puntos de la oferta i.

maxPtos: puntuación máxima de este criterio (18)

mejorOferta: mejor precio de entre las ofertas presentadas.

Oferta(i): oferta del licitador i.

	Oferta económica (IVA incluido)	Puntos obtenidos
META-DATA DIGITAL S.L.	161.402,88 €	16,18
NUBALIA CLOUD COMPUTING S.L.	159.560,28 €	16,36
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	145.054,80 €	18

- Conversión de licencias: Por cada licencia "Google Workspace Business Standard" de las 175 solicitadas en esta licitación, convertida a "Google Workspace Enterprise Standard" y ofertada por tanto de este modo añadiéndose a las 75 licencias mínimas solicitadas "Google Workspace Enterprise Standard", se otorgarán 0,4 puntos, hasta un máximo de 70 puntos.

	Licencias convertidas	Puntos obtenidos
META-DATA DIGITAL S.L.	95	38
NUBALIA CLOUD COMPUTING S.L.	-	0
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	175	70

- Oferta total modalidad Enterprise: en el caso de que el licitador oferte el total de 250 licencias solicitadas del tipo "Google Workspace Enterprise Standard", se otorgarán 12 puntos adicionales.

VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. oferta esta característica, por tanto obtiene 12 puntos adicionales.

Puntuación final:

	Puntos totales
META-DATA DIGITAL S.L.	54,18
NUBALIA CLOUD COMPUTING S.L.	16,36
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	100

Por tanto, la mejor oferta corresponde a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

LOTE 2

Ofertas presentadas:

1. NEXTRET S.L.

La oferta de NEXTRET S.L. no cumple lo especificado en pliego técnico respecto a la presentación obligatoria de memoria técnica, ni información de certificados ni información de licencias, tal como se refleja en el acta de la mesa de contratación de apertura de ofertas, y por tanto, no se valora. Por tanto, este lote



queda desierto.”

La Mesa de contratación propone al órgano de contratación a la mercantil VODAFONE ESPAÑA, S.A.U, como oferta mejor clasificada en el LOTE 1 con el siguiente orden:

- 1.- VODAFONE ESPAÑA, S.A.U**
- 2.- META-DATA DIGITAL S.L.**
- 3.- NUBALIA CLOUD COMPUTING S.L.**

y propone declarar desierto el Lote 2.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:47 horas.

Fdo.: D. Nicolás López Pérez.
Fdo.: Dña. M^a Rosa Valdés Vidal.
Fdo.: D. Tomás Fernández Maside.
Fdo.: D. Francisco Quesada Latour.

